

Quito, Abril 30 del 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Quito. -

De nuestras consideraciones,

A nombre de mi representada, la compañía LYGSA S. A. con RUC No. 0992277092001 y con Expediente No. 110258, informamos a ustedes que esta compañía no registra más que un monto de activos de hasta \$ 365.000 y a pesar de que su objeto social es el de la actividad inmobiliaria, ésta actividad no la ha realizado nunca, limitándose únicamente a ser una compañía de soporte administrativo y operacional.

De conformidad con la reforma de ley, estamos claros que la ley de Mercado de Valores obliga a las compañías que registran como giro de negocio el inmobiliario y por tratarse de operaciones públicas, a contratar informe de auditoría externa, en tal sentido, esta compañía lo contratará a partir del ejercicio 2019 en que se nos ha notificado por parte del organismo de control con la firma Kreston Ecuador Audit S. A.

Agradezco de antemano la atención y suscribo la presente,



Econ. Alfonso Jafil Alvarez
Representante Legal de LYGSA S. A.